



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 134-2020-MPH/GM

Huanta, 30 de Julio del 2020

VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 27 de julio del 2020, sobre renuncia irrevocable al centro de trabajo a cargo de su representada, el cual he venido desempeñando como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta, presentada por el Abog. Herbert Ocampo Palomino, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Título I disposiciones generales Capítulo Único, sobre el objeto y alcance de la ley y las clases de municipalidades, artículo 8) establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS- modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N°276 y N°278, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM;

Que, de acuerdo en el artículo 39° parte in fine de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que "El Alcalde... por resolución de Alcaldía resuelven asuntos administrativos a su cargo. Las gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo"; así mismo el Artículo 20°, numeral 20) del mismo cuerpo normativo prescribe", son atribuciones del Alcalde: delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las "administrativas en el Gerente Municipal";

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el Artículo 77°, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPH/CM se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los nuevos cargos de los órganos de apoyo, Asesoría y de Línea que regirá en la Municipalidad a partir de la publicación de la misma;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°117-2020-MPH/GM, de fecha 15 de julio del 2020, se le DESIGNA al Abog. **HERBERT OCAMPO PALOMINO** en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Huanta, en condición de empleado de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios- CAS del Decreto Legislativo N°1057, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás conexas.

Que, mediante Carta de fecha 27 de julio del 2020, el Abog. Herbert Ocampo Palomino presenta su renuncia irrevocable al centro de trabajo en la que vino desempeñando como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Art. N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019.



Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mpm@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la expedición del presente acto resolutivo, del Abog. **HERBERT OCAMPO PALOMINO** como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta, consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA** dicha designación; dándoles las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo de hacer entrega de cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Abog. Herbert Ocampo Palomino, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su cumplimiento según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**
GERENTE MUNICIPAL